



RESOLUCION JEFATURAL N° 087 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 04/04/2024

VISTOS:

El Informe N° 253-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO; el Informe Técnico N° 003-2024-GORE.ICA-PETACC/SJSyL; Informe N° 007-2024-GORE.ICA-PETACC-IO/JMGH; Asiento N° 119 del Cuaderno de Obra, e Informe Legal N° 103-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 412-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó la Contratación Directa por la situación de emergencia para la contratación del "SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", por la suma de S/ 1'331,850.98 (Un Millón Trescientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta con 98/100 soles);

Que, la Entidad y el Contratista P&R MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL., suscribieron el Contrato N° 034-2023-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: "SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", por un monto contractual de S/ 1'331,850.98 (Un Millón Trescientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta con 98/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante asiento de cuaderno de Obra N° 119 de fecha 12 de marzo de 2024, el director técnico de la actividad, comunicó que el servicio se encuentra concluido al 100.00 %. Por tanto, solicita la conformación del Comité de Recepción del Servicio; por su parte el Inspector de la Actividad, solicita al director técnico que comience con el repintado de progresivas y la limpieza del área de trabajos para que la inspección proceda luego de estos últimos encargos preparar la valorización respectiva, así como solicitar a la entidad la conformación del comité de recepción;

Que, mediante Informe N° 007-2024-GORE.ICA-PETACC-IO/JMGH de fecha 18 de marzo de 2024, el Inspector de la Actividad, Ing. José Ghezzi Hernández comunica que: "La actividad de emergencia "SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", a alcanzado el 100% de las metas propuestas en la ficha modificada según Resolución Jefatural N° 025-2024-GORE-ICA-PETACC/JP.

La actividad de emergencia a cumplido dentro de los plazos programados no acarreado penalidades por mora.

Se ha ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas conforme a lo especificado en la ficha inicial y en el expediente de ADICIONAL DE SERVICIO N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, REDUCCIÓN DE METAS Y MODIFICACIÓN DE FICHA TÉCNICA.

Se expide el presente INFORME DE CONFORMIDAD TECNICA respecto a las partidas ejecutadas en la actividad de emergencia: "SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA; y a su vez, solicito la conformación de comité de recepción de actividad, conforme a lo indicado en el reglamento de contrataciones del estado";

Que, al respecto el Director de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC, mediante el Informe Técnico N° 003-2024-GORE-ICA-PETACC/DJSyL, señala que con el informe de conformidad técnica expedida por el Inspector de la actividad se recomienda la designación del comité de recepción, siendo que de conformidad a lo señalado por el Manual de Operaciones del PETACC, la



Subjefatura de Obra es la encargada de proponer la designación del comité de recepción, la cual debe de actual de acuerdo a lo indicado en el reglamento de contrataciones del estado;

Que, mediante Informe N° 253-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de fecha 04 de abril de 2024, el Director de la Subjefatura de Obras, recomienda que en atención a los informes técnicos de la referencia a) y b), sobre la conformación del Comité de Recepción de Actividad denominada “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, solicita que debe ser aprobado mediante acto resolutivo por la entidad, previo a ello se solicita opinión legal de la dirección de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 103-2024-GORE.ICA-PETACC/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, establece que la designación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, ha sido solicitada en mérito a lo señalado en los Términos de Referencia que forman parte del Contrato N° 034-2023-GORE-ICA-PETACC; siendo que la comisión de recepción deberá iniciar sus actividades inmediatamente a su designación;

Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas para garantizar la debida actuación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefatura de Obras, y de Supervisión y Liquidación y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia derivado del Contrato N° 034-2023-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR SACTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO – PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- **Ing. RUDY TORRES BORDA** **Miembro**
- 2.- **Ing. JOSÉ MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ** **Miembro.**

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE a los miembros del Comité de Recepción designados; a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución de la Actividad de Emergencia; Subjefatura de Obras y de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Administración, a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
ING. LUIS FERNANDO MURCIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO